



**CONSEJO NACIONAL
DE DISCAPACIDADES**



PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS POR LA MODALIDAD DE PUBLICACIÓN

No. PM-CND-P-001-2008

PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS

QUITO - ECUADOR
2008

CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES

CONCURSO DE PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICAS

INVITACIÓN

De acuerdo con lo resuelto por el Comité de Contrataciones del CONADIS, en sesión de miércoles, 30 de octubre de 2.008 a las 15H10, se invita a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se encuentren registradas como proveedores en el Consejo Nacional de Salud y habilitadas en el Registro Único de Proveedores, para que presenten sus ofertas para la "PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS".

El Presupuesto referencial es el siguiente:

ITEM	VALOR REFERENCIAL
ITEM 01 – CARBAMACEPINA	USD. 21.600,00
ITEM 02 - ÁCIDO VALPROICO	USD. 53.884.80
ITEM 03 - FENITOINA	USD. 23.400,00
ÍTEM 04 - OSCARBAZEPINA	USD. 29.160,00
ÍTEM05 - NEUROLÉPTICOS	USD. 4.416,00
ÍTEM 06 ANTIBIÓTICOS PARA VÍAS URINARIAS DE LESIONADOS MEDULARES	USD. 7.200,00

Los Medicamentos serán entregados en la Bodega Central del Consejo Nacional de Discapacidades, ubicada en las Av. 10 de Agosto No. N37-193 y Barón de Carondelet de la ciudad de Quito, dentro de los siguientes plazos:

DESCRIPCIÓN	PLAZO
--------------------	--------------

ITEM 01 - CARBAMACEPINA	20 DÍAS
ITEM 02 - ÁCIDO VALPROICO	20 DÍAS
ITEM 03 - FENITOINA	20 DÍAS
ÍTEM 04 - OSCARBAZEPINA	20 DÍAS
ÍTEM05 - NEUROLÉPTICOS	20 DÍAS
ÍTEM 06 ANTIBIÓTICOS PARA VÍAS URINARIAS DE LESIONADOS MEDULARES	20 DÍAS

A partir de la suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta Invitación son las siguientes:

1. Podrán participar en esta Invitación, únicamente las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras invitadas que se encuentran registradas como proveedores en el Consejo Nacional de Salud CONASA y en el Registro Único de Proveedores del Instituto Nacional de Compras Públicas.
2. Los medicamentos contemplados para esta Invitación, han sido seleccionados por el Consejo Nacional de Discapacidades para cubrir las necesidades de las personas con discapacidad en el marco del proyecto "Provisión de Ayudas Técnicas, Medicamentos e Insumos Médicos a Personas con Discapacidad de Escasos recursos Económicos, Segunda Fase" y su lista es parte de estas bases
3. Los medicamentos que se oferten serán sometidos a un proceso técnico de análisis de precios, respaldado por su calidad y capacidad de suministro.
4. Los pagos de las adquisiciones se realizarán con cargo a la partida presupuestaria No. 2832000001001000000000173080900000000 denominada MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS del presupuesto del CONADIS
5. Los pagos se realizarán de la siguiente forma:
 - a. El SETENTA POR CIENTO (70%) del valor del Contrato, en calidad de anticipo previa la presentación de la garantía correspondiente y luego de la suscripción del Contrato; y,
 - b. EL TREINTA POR CIENTO (30%) restante, una vez que se hayan recibido los bienes y se haya suscrito el Acta de Entrega recepción Única de los Ítems para la "Provisión de Medicamentos a Personas con Discapacidad de Escasos Recursos Económicos".
6. Los requisitos y documentos pre-contractuales se adjuntan a la presente Invitación.
7. Los Invitados podrán redactar sus preguntas hasta las 16H00 del viernes 7 de noviembre de 2008 en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

8. Las ofertas se recibirán en la Secretaría El Comité de Contrataciones del Consejo Nacional de Discapacidades, ubicada en: la Av. 10 de Agosto N 37-193 y Barón de Carondelet hasta las **15H00 del miércoles 12 de noviembre del 2008**. A las 15H30 del mismo día se efectuará una Audiencia Pública del Comité de Contrataciones, se para proceder en presencia de los participantes que desearan asistir, a la apertura de las propuestas.
9. La oferta propiamente dicha, se puede presentar por uno, varios o todos los ítems de acuerdo al formulario No 1 del anexo y se usarán tantos formularios 1, cuantos sean los ítems ofertados. Las ofertas se incluirán conjuntamente con los documentos habilitantes en un solo sobre.

Los Ítems a ofertarse son:

DESCRIPCIÓN
ÍTEM 01 - CARBAMACEPINA
ÍTEM 02 - ÁCIDO VALPROICO
ÍTEM 03 - FENITOINA
ÍTEM 04 - OSCARBAZEPINA
ÍTEM 05 - NEUROLÉPTICOS
ÍTEM 06 - ANTIBIÓTICOS PARA VÍAS URINARIAS DE LESIONADOS MEDULARES

10. No se aceptarán ofertas alternativas
11. El Comité de Contrataciones se reserva el derecho de calificar, declarar desierto, cancelar o tomar cualquier otra decisión respecto al presente concurso de así convenir a los intereses nacionales e institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.
12. El procedimiento se ceñirá a lo dispuesto en la Resolución No. 023-008 de 23 de octubre de 2008.
13. La presente Invitación y los Documentos Precontractuales se publicarán en la Página Web del Sistema Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gov.ec y en la Página Web del Consejo Nacional de Discapacidades www.conadis.gov.ec.

Quito, DM, viernes, 31 de octubre de 2008

Dr. Julio Hinojosa Raza
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES

SECCIÓN 2

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señor Doctor

Julio Hinojosa

Presidente de Comité de Contrataciones del Consejo Nacional de Discapacidades

Presente.-

Señor Presidente:

El que suscribe en atención a la Invitación efectuada por la Comisión de adquisiciones, para participar en el concurso de provisión de medicamentos e Insumos Médicos del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos, luego de examinar los documentos precontractuales, al presentar esta propuesta por mis propios derechos y/o como representante legal de declaro que:

1. Me comprometo a suministrar al Consejo Nacional de Discapacidades, los medicamentos por mí ofertados, en sus cantidades requeridas y de conformidad con las características técnicas detalladas en los documentos precontractuales, especificaciones técnicas, en el plazo y con los precios unitarios indicados en el formulario de mi propuesta.
2. La persona o personas interesadas en esta propuesta como principal o principales son las nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en la misma, ni en el o los contrato/s que de ella pudiera derivarse.
3. Declaro, que esta propuesta la hago en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes de esta Invitación y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
4. Conozco las condiciones bajo las cuales se suministrarán los medicamentos así como las especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, inclusive sus alcances, como consta por escrito en el texto de esta carta, y me hallo satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncio a cualquier reclamo posterior.
5. Conozco y acepto que la máxima autoridad se reserva el derecho de adjudicar la o las ofertas o de declararlas desiertas, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.
6. Me someto a las exigencias y demás condiciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, en caso de ser adjudicado.
7. Renuncio a todo reclamo usando la vía diplomática, para cualquier asunto relacionado con esta Invitación, de ser el caso.
8. Garantizo la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta, formularios y otros anexos, al tiempo que autorizo al CONADIS a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del proponente.
9. Así mismo declaro, bajo juramento, que no estoy incurso en las prohibiciones para contratar, mencionadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Además en caso de que se me adjudique la oferta presentada, para suministrar medicamentos al Consejo Nacional de Discapacidades, convengo en:

- a. Firmar el Contrato de compraventa, que acredite la provisión del medicamento al Consejo Nacional de Discapacidades, dentro del término establecido en la notificación;
- b. Suministrar los medicamentos al Consejo Nacional de Discapacidades, dentro de los plazos que se establezcan en el contrato;
- c. Acepto que en caso de negarme a suscribir el indicado contrato dentro del tiempo señalado, se aplique la sanción indicada en el Art. 98 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

. f) _____ .

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

LUGAR Y FECHA.....

SECCIÓN 3 INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

CAPITULO 1 INFORMACIÓN GENERAL

3.1 .- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

3.1.1 Propósito y Alcance: El presente procedimiento tiene como objetivo principal seleccionar a la oferta más conveniente de las presentadas por las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras Invitadas para la “**Provisión Medicamentos a Personas con Discapacidad de Escasos Recursos Económicos**”.

3.1.2 Descripción del Suministro

DESCRIPCIÓN
ÍTEM 01 - CARBAMACEPINA
ÍTEM 02 - ÁCIDO VALPROICO
ÍTEM 03 - FENITOINA
ÍTEM 04 - OSCARBAZEPINA
ÍTEM 05 - NEUROLÉPTICOS
ÍTEM 06 - ANTIBIÓTICOS PARA VÍAS URINARIAS DE LESIONADOS MEDULARES

3.1.3 Adjudicación Total y Ofertas Alternativas: Las ofertas pueden presentarse por uno, varios o todos los Ítems objeto de la Contratación. De la misma manera, el Comité podrá adjudicar uno, varios o todos los Ítems, objeto de la Contratación. No se aceptarán ofertas alternativas.

3.2 CONDICIONES GENERALES

3.2.1 Participantes: Podrán intervenir en la presente Invitación para la Provisión de Medicamentos a Personas con Discapacidad de Escasos Recursos Económicos”, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras invitadas y que se encuentren registradas como proveedores de medicamentos en el Consejo Nacional de Salud (CONASA); y, en el Registro Único de Proveedores, con capacidad para contratar y proveer medicamentos del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos (CNMB), genéricos o de marca; quienes luego de haber conocido legalmente las presentes bases presentarán sus ofertas para participar en esta Invitación.

3.2.2 No podrán participar en esta Invitación por si o por interpuesta persona, las personas naturales o jurídicas que hubieran realizado los estudios o elaborado el proyecto o sus documentos precontractuales. Tampoco podrán participar por si o por interpuesta persona los servidores públicos que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos de cualquier manera, de conformidad con las leyes pertinentes, ni las personas mencionadas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública.

3.2.3 Cada uno de los medicamentos que se oferten serán sometidos a una selección que concluya con el más conveniente para los intereses institucionales y de esta forma, adjudicar por

ítem al oferente la provisión al Consejo Nacional de Discapacidades. Las ofertas presentadas serán evaluadas por el Comité de Contrataciones bajo los criterios de calidad, menor precio, capacidad de distribución, garantía técnica etc. de entre las que cumplan con todos los requerimientos y condiciones indicadas en los documentos precontractuales y en las bases.

3.2.4 Los proponentes deberán leer y revisar cuidadosamente los documentos precontractuales y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión, descuido o equivocación del oferente al revisar los documentos, no le relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta.

3.2.5 También será responsabilidad del proponente toda la información necesaria para definir el precio unitario de cada medicamento ofertado y evaluar los factores que influyan en la elaboración de su propuesta

3.2.6 El desconocimiento de cualquier detalle relacionado con el suministro de medicamentos al CONADIS, no le exime de la responsabilidad que adquiere como proponente, ni le da derecho a presentar cualquier reclamo durante la ejecución del contrato o con posterioridad al mismo.

3.2.7 Los medicamentos contemplados en este concurso constan en el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos (VI revisión).

3.2.8 Las ofertas del o los medicamentos se harán bajo la modalidad de precios unitarios (**por ítem**). Este precio de ninguna manera podrá ser igual o superar el precio de venta a farmacia PVF que el Consejo Nacional de Fijación y revisión de precios haya fijado oficialmente y cumplirá además con lo establecido en el art. 163 de la Ley Orgánica de Salud. Se dará mayor prioridad a quienes presenten mayores descuentos sobre sus precios oficiales

El valor estimado de cada ítem ofertado será el contratado en caso de ser adjudicado por tanto este precio deberá cubrir el valor del medicamento, su transporte hasta el sitio de entrega, el costo de los materiales necesarios, pruebas, los costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios, es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar el medicamento a plena satisfacción de la entidad y listo para su utilización inmediata.

Los precios presentados son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión al respecto se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa,

3.2.9 Validez de la propuesta: Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas, período que constará expresamente en el formulario de la propuesta

En circunstancias excepcionales, el Comité de Contrataciones podrá solicitar que los proponentes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas se efectuarán por escrito a través de carta, fax, o correo electrónico. El proponente podrá negarse a tal solicitud, sin que por ello se ejecute la garantía de seriedad de la oferta, pero quedará de hecho impedido de participar en el proceso de selección.

3.2.10 Moneda: Todas las ofertas deberán presentarse en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y **serán cotizadas con precios unitarios, por cada ítem ofertado.**

3.2.11 Forma de pago: Los pagos se realizarán por parte del Consejo Nacional de Discapacidades con cargo a la partida a la partida presupuestaria No. 2832000001001000000000173080900000000 denominada MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS del Presupuesto del CONADIS.

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

- El SETENTA POR CIENTO (70%) del valor del Contrato, en calidad de anticipo previa la presentación de la garantía correspondiente y luego de la suscripción del Contrato; y,
- EL TREINTA POR CIENTO (30%) restante, una vez que se hayan recibido los bienes y se haya suscrito el Acta de Entrega recepción Única de los Ítems para la "Provisión de Medicamentos a Personas con Discapacidad de Escasos Recursos Económicos".

3.3.12 Identificación: Los adjudicatarios establecerán características específicas de rotulación en

cada uno de los medicamentos, y por tanto harán constar las características establecidas en estas mismas bases y se coordinara con la unidad administrativa que se encargará del proceso dentro del Consejo Nacional de Discapacidades.

3.3.13 Idioma: La oferta y sus documentos, así como la correspondencia relacionada con este procedimiento, deberán ser escritos en idioma castellano, todos los documentos conferidos en el exterior deberán ser autenticados o legalizados mediante la certificación del agente diplomático o consular del Ecuador o quien haga sus veces. Si los documentos no estuvieran en castellano, deberán acompañarse la traducción correspondiente, debidamente legalizada, los documentos no deberán presentar entrelíneas, tachaduras o enmendaduras. Los folletos o catálogos podrán estar en otro idioma.

3.4 Garantías

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: que a más de asegurar su cumplimiento responderá de las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto del contrato tal como lo dispone los numerales 1 y 2 del Artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

GARANTÍA POR ANTICIPO: La que garantiza el anticipo otorgado por la entidad contratante por igual valor del entregado en las formas previstas en los numerales 1 y 2 del Artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

GARANTÍA TÉCNICA: El proveedor se compromete a entregar una Garantía Técnica para cada uno de sus productos (según Formulario - 4 sección 8 mediante la cual asegura la calidad de los mismos, el respaldo del fabricante y un período racional de vida útil que estará en conformidad con lo establecido por el INH en el Registro Sanitario Ecuatoriano, y que tendrá vigencia a partir de la entrega de los medicamentos.

3.1.4 CONTRATO: En virtud de la adjudicación que se genere, el proponente se compromete a firmar un Contrato mediante el cual se obliga a entregar los medicamentos a él adjudicados, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

3.1.5 Elaboración de las propuestas: Los documentos se presentarán debidamente encuadernados, foliados y rubricados por el proponente (original y copia) organizados de la manera como se indica mas adelante. Todos los documentos, salvo los del ejemplar marcado como "copia" serán originales o copias certificadas por autoridad competente, el mismo que será estrictamente llenado de acuerdo a las indicaciones contenidas en el mismo.

3.2.DOCUMENTOS DE LA OFERTA

3.2.1 Documentos habilitantes: El sobre contendrá en estricto orden, lo siguientes documentos:

1. **Carta de presentación y compromiso**, conforme modelo que se indica en la Sección 2.
2. **Datos generales del proponente:** De acuerdo a Formulario No. 2 de la sección 8.
3. **Los Estados de situación financiera** y de resultados del último ejercicio fiscal; y la revelación de las principales variaciones ocurridas entre la fecha de los balances y el penúltimo mes anterior al de la presentación de la oferta, que afecten a la situación financiera del oferente. En caso de no haber variaciones significativas, se presentará una declaración en tal sentido, legalizada igualmente por el Contador y el oferente o su Representante Legal, cuando fuere del caso. (formulario No 3 sección 8).
4. **Certificado**, de estar **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores.
5. **Permiso de funcionamiento 2008** otorgado por el MSP – Dirección Provincial de Salud.
6. **Certificado del CONASA** en el sentido de que el oferente consta inscrito en el Registro de Proveedores. Este documento deberá exhibir los medicamentos autorizados y constantes en el Registro.
7. **Certificado de Buenas Practicas de Manufactura "BPM".-** Otorgado por la autoridad

Sanitaria competente para los casos de fabricantes nacionales o extranjeros respectivamente. En caso de que el oferente sea un distribuidor presentará el certificado de BPM del laboratorio fabricante del medicamento que oferte.

8. **Certificado de distribución y representación:** Para el caso de Distribuidoras o subdistribuidoras deberán presentar una carta debidamente notariada y/o consularizada mediante la cual el fabricante certifica la representación y autoriza la distribución de sus productos
9. **"La propuesta u oferta propiamente dicha",** según "*modelo de oferta*" constante en el Formulario No 1 de la sección 8 de estas bases, la misma que será detallada, debidamente redactada en idioma castellano y suscrita por el representante legal, su validez no será inferior a los 90 días, para cada uno de los ítems ofertados.

A cada una de estas ofertas se anexará por cada ítem ofertado, los siguientes documentos contemplados en los "literales a, b y c":

- a) **Copia certificada del Registro Sanitario ecuatoriano** actualizado, otorgada por la Autoridad competente del Ministerio de Salud Pública.
 - b) **Garantía Técnica del producto:** Mediante la cual se certifique que el producto cumple con los requisitos de calidad, que garantice el período útil establecido a través del Registro Sanitario, y que por tanto puede ser comercializado en nuestro territorio.
 - c) **Autorización del uso del Registro Sanitario** si el oferente no es propietario de dicho Registro.
10. **Una copia del acuerdo de fijación o revisión de precios** en donde conste los precios oficiales de los productos ofertados. (resaltados)
- 3.2.2 El sobre único deberá presentarse cerrado, con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y llevarán en su parte exterior el nombre del participante y la siguiente inscripción:

<p>PROPONENTE:</p> <p>CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES CONCURSO DE PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS</p> <p>No. PM-CND-P-001-2008</p>

- 3.2.3 La oferta se entregará personalmente en la Secretaría de la Comisión de adquisiciones del Consejo Nacional de Discapacidades ubicada en la Av. 10 de agosto N 37-193 y Barón de Carondelet, de la ciudad de Quito, hasta las **15H00** del MIÉRCOLES 12 DE NOVIEMBRE del 2008, en sobre cerrado, en el que conste el nombre del oferente y el código del concurso de lo cual se le otorgará la fe de presentación respectiva. No se tomarán en cuenta las ofertas presentadas en otro lugar o después de la hora máxima fijada para su recepción aún cuando el retraso obedezca a factores fuera de control del oferente. Tampoco se aceptarán ofertas enviadas por correo, correo electrónico, fax u otro medio de comunicación.
- 3.2.4 **Excepciones a los documentos:** No se aceptarán excepciones, condicionamientos ni cualquier modificación a los documentos precontractuales ya que serán causa de rechazo de la propuesta.

Los oferentes no podrán presentar ofertas alternativas de ítems no contemplados en la lista.

3.3 PROCESO HASTA LA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

PROCESO A SEGUIRSE

3.3.1 **Apertura de las Propuestas:** En el día y hora señalados en la convocatoria el Comité procederá a abrir los sobres de las ofertas.

A este acto podrán asistir los oferentes. Se dará lectura al nombre del proponente y el número de páginas de su oferta, número de medicamentos ofertados. El Secretario y un miembro del Comité rubricarán las hojas de las propuestas, al final del acto de apertura.

3.3.2 Luego de la apertura se agradecerá la presencia de los oferentes que hayan asistido y el comité procederá a designar una comisión técnica que evaluará la documentación presentada.

3.3.3 **Oferta Única:** Si se presentara una sola oferta, ella deberá ser considerada y procederá la adjudicación si, habiendo cumplido con lo exigido en los documentos precontractuales, se la considera conveniente a los intereses del país y de la institución.

3.4 **Evaluación de las propuestas:** La Comisión Técnica evaluará las propuestas considerando los principios y criterios establecidos en las **Secciones 3 y 5** de estos documentos y preparará un Informe de su trabajo, junto a cuadros que faciliten la comparación de las mismas.

3.4.1 El Informe de la Comisión Técnica y sus cuadros comparativos y anexos serán presentados dentro del término de 48 horas y revisados por El Comité de Contrataciones, quien puede solicitar aclaraciones, profundización o revisión en el análisis, concediendo un término para ello.

3.4.2 **Término para Adjudicación:** El Comité previa recomendación de la Comisión técnica resolverá sobre la adjudicación;

3.5.1 **Limitaciones de la Adjudicación:** La adjudicación se limitará a las ofertas habilitadas (no se adjudicará la propuesta que presente causa para su rechazo), conforme se establece en estos documentos. La adjudicación se hará por cada ítem a la o las ofertas que, a juicio de la máxima autoridad es/ son la/ las más conveniente/s a los intereses del Estado y de la entidad.

3.5.2 **Casos de empate:** En caso de empate de dos ofertas que ofrezcan el mismo precio y condiciones, la adjudicación podrá hacerse a la oferta que la Comisión decida.

3.5.3 **Declaratoria de Desierto:** La Comisión podrá declarar desierto total o parcialmente el concurso en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado propuestas para un determinado ítem;
- b. Por haberse rechazado, descalificado, o por que son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada para determinado ítem;

3.5.4 Declarado desierto, El Comité de Contrataciones podrá reabrirlo. de acuerdo a sus necesidades.

3.6. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

3.6.1 **Notificación de la Adjudicación:** Dentro del término de (UN) 1 día desde la adjudicación la máxima autoridad notificará por escrito a los oferentes ganadores, en el domicilio que hayan señalado.

3.7. CAUSAS PARA RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

3.7.1 Luego de evaluados los documentos del sobre, la Comisión de adquisiciones podrá rechazar una oferta por las siguientes causas:

- a) Si los documentos están incompletos, es decir se han omitido alguno de los formularios o certificaciones solicitados.
- b) Si ninguno de los documentos que forman la Propuesta Técnica se han presentado rubricados y foliados como indica la Ley.

- c) Si es que el contenido de los formularios presentados difieren del modelo, condicionándolos o modificándolos de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato;
- d) Si el oferente no ha demostrado que tiene autorización para ofertar los bienes objeto de este suministro.
- e) Si no cumplieran los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas;
- f) Si se hubieran entregado las propuestas en otro lugar o después de la hora establecida para ello;
- g) Si se presentan documentos con tachaduras o enmiendas no salvadas.
- h) Si se comprobara falsedad o adulteración de la información presentada.

SECCION 4

LISTA DE MEDICAMENTOS

ÍTEM 1.- CARBAMACEPINA

ESPECIFICACIONES MEDICAMENTOS A ENTREGARSE			
CATEGORÍA		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad

Carbamacepina	Carbamacepina	Comprimidos de 200 mg x 30 unidades = 2 tab. Diarias, por 6 meses; para; 145.500 tabletas	145.500
---------------	---------------	---	---------

ÍTEM 2.- ÁCIDO VALPROICO

ESPECIFICACIONES MEDICAMENTOS A ENTREGARSE			
CATEGORÍA		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantid ad
Ácido valproico	Ácido valproico	Frascos de 30 tabletas de 250 mg; 3 tab. 71.500 tabletas	71.500
	Ácido valproico	Frascos de 30 tabletas de 500 mg; 3 tab; 100.577 tabletas	100.577
	Ácido valproico	Frascos de Jarabe, 1 frasco 5 ml; 2.650 frascos	2.650

ÍTEM 3.- FENITOINA

ESPECIFICACIONES MEDICAMENTOS A ENTREGARSE			
CATEGORÍA		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantid ad
Fenitoina	Fenitoina	Cápsulas de 100 mg en frascos de 100 unidades; 137.666 cápsulas	137.666
	Fenitoina	Frasco de jarabe 120 ml; 3.755 frascos	3.755

ÍTEM 4.- OSCARBAZEPINA

ESPECIFICACIONES MEDICAMENTOS A ENTREGARSE			
CATEGORÍA		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantid ad

Oxcarbazepina	Oxcarbazepina	Frascos de 30 comprimidos de 300 mg, 3 tab; 54,000 tabletas	54.000
---------------	---------------	--	--------

ÍTEM 5.- NEUROLÉPTICOS

ESPECIFICACIONES MEDICAMENTOS A ENTREGARSE			
CATEGORÍA		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad
Neurolépticos	Haloperidol	Frascos de 50 tabletas de 0,5 mg; 3 tab; 21.600 tabletas	21.600
	Haloperidol	Frasco gotero de 15 ml; 840 frascos	840

ÍTEM 6.- ANTIBIÓTICOS PARA VÍAS URINARIAS DE LESIONADOS MEDULARES

ESPECIFICACIONES MEDICAMENTOS A ENTREGARSE			
CATEGORÍA		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad
Antibióticos para infecciones de vías urinarias de lesionados medulares	Ciprofloxacina	Cajas de 10 tabletas de 500 mg; 2 tab; 36.000 tabletas	36.000

SECCIÓN 5

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1.1 ENVASE DE LOS PRODUCTOS

- a) Los envases en los que los proveedores entregarán los productos, serán como actualmente se vienen comercializando, es decir volúmenes racionales para fácil manejo al por menor. De ninguna manera se aceptarán envases hospitalarios con contenidos de medicamentos que no aseguren una buena práctica de dispensación y manipulación segura.
- b) Por envase primario se entiende aquel que está en contacto directo con el producto (Blister, frasco, ampolla) y por envase secundario aquel que contiene uno o más envases primarios (caja por 10 blister, caja por 5 ampollas, caja por 10 frascos etc).
- c) El tipo y material de los envases primarios deberá ser de naturaleza tal que aseguren la conservación y estabilidad del producto durante su vida útil, los mismos que deberán ser detallados en el formulario No 1 del la sección 8.
- d) Los oferentes, deberán utilizar en los fármacos las etiquetas y leyendas referentes al programa respectivo que se determinará cuando se adjudique el producto, debiendo para el efecto luego de adjudicado el fármaco, coordinar con la Unidad Administrativa que se encargará del proceso.
- e) Los envases secundarios en ciertos casos podrán ser propuestos por el oferente, ante lo cual el Comité de Contrataciones analizará su conveniencia.
- f) La rotulación de los envases primarios y secundarios de acuerdo a su presentación deberán contener información acorde con las exigencias técnicas de etiqueta, requeridas para obtener el Registro Sanitario y necesidades del programa y es la siguiente:
 - Nombre Genérico,
 - Concentración del principio activo
 - Forma farmacéutica.
 - Identificación del Laboratorio fabricante.
 - Fórmula cuali-cuantitativa (principio activo y aditivos) relacionada a 100 gramos o por unidades de forma farmacéutica expresada en unidades del Sistema Internacional o en unidades biológicas.
 - Cantidad del producto que contiene expresada en volumen, peso o unidades, (utilizar unidades del Sistema Internacional).
 - Dosis y vía de administración, cuando sea necesario
 - Tipo y cantidad de solvente a usar, en el caso de productos que necesiten disolverse.
 - Indicaciones, contraindicaciones y advertencias si es necesario
 - Efectos colaterales de ser necesario
 - Condiciones de mantenimiento, transporte y embalaje referentes a temperatura (grados centígrados), luz, cierre de envases y cualquier otra que pueda influir en la estabilidad del producto.
 - Número de lote
 - Número de Registro Sanitario Ecuatoriano.
 - Nombre del Químico Farmacéutico responsable (envase secundario).

- Fecha de elaboración de ser necesario y fecha de vencimiento o período útil.
- La leyenda del Programa "Consejo Nacional de Discapacidades - medicamento gratuito, Ecuador sin Barreras".
- No deberá estar colocado ningún Precio de venta al público.

5.1.2 CONTROL DE CALIDAD

- Para la entrega del cada lote de un producto farmacéutico, este deberá acompañarse de los Informes de Control de Calidad firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio proveedor y por el representante legal o apoderado de la empresa.
- Estos informes se entregarán en original o copia certificada por el laboratorio.
- El Consejo Nacional de Discapacidades podrá controlar en cualquier momento, la calidad de los productos que reciban sus unidades operativas, a través del Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical Leopoldo Izquieta Pérez
- Cuando los ensayos efectuados discrepen de los indicados en el certificado de control de calidad del proveedor, el Consejo Nacional de Discapacidades se reserva el derecho de entablar las acciones legales que estime convenientes.
- Los fármacos de entrega inmediata deberán tener un período de vida útil no menor a lo establecido en el Registro sanitario lo que será garantizado con la fecha de expiración indicada y con el certificado de control de calidad presentado.
- El proponente en su calidad de vendedor, se compromete, previa notificación del Consejo Nacional de Discapacidades, a canjear los medicamentos retirando de las bodegas de la Institución, los productos por lo menos noventa días (90) antes de su vencimiento, para que sean canjeados por productos iguales y de mayor vida útil o en su defecto pagar el dinero del monto total de la cantidad a cambiarse, calculado al precio de venta a farmacia vigente a la fecha del canje.
- El Consejo Nacional de Discapacidades exigirá el cumplimiento del etiquetaje.

SECCIÓN 6

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 6.1 Notificada la adjudicación, el Consejo Nacional de Discapacidades - preparará el "*proyecto del Contrato*", en el que se incorporaran las condiciones y observaciones que pudieran existir, con todos los documentos que fueran necesarios para suscribir el mismo.
- 6.2 Será de responsabilidad del adjudicatario la entrega oportuna de las garantías, documentos o certificados actualizados que le correspondan presentar para demostrar que puede suscribir el Contrato de suministro.
- 6.3 Reexamen de las Propuestas:

Cuando hubiere negativa a suscribir el Contrato de suministro, el Comité de adquisiciones de medicamentos podrá reexaminar las propuestas restantes que hayan sido habilitadas y, en su caso, adjudicar a la segunda mejor oferta de acuerdo a los intereses del estado.

El nuevo adjudicatario deberá actualizar sus garantías en el plazo que señale el Comité de adquisiciones de medicamentos y mantener la vigencia hasta la firma del contrato.

6.4 GARANTÍAS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

En este contrato se deben presentar las garantías técnicas de cada uno de los ítems adjudicados

6.5 CONDICIONES GENERALES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

- 6.6.1 El contrato entre el Consejo Nacional de Discapacidades y el adjudicatario, se hará por cada uno de aquellos ítems que hayan sido adjudicados en el presente concurso.
- 6.6.2 **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por un monto equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, esta caución puede constituirse mediante la entrega de las garantías contempladas en los numerales 1 y 2 del Artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 6.6.3 **GARANTÍA POR ANTICIPO:** Garantía por igual valor al del anticipo, esta caución puede constituirse mediante la entrega de las garantías contempladas en los numerales 1 y 2 del Artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

6.6.4 GARANTIA TÉCNICA: El adjudicatario se obliga a presentar al Consejo Nacional de Discapacidades, una garantía Técnica que exprese que su producto cumple con los requisitos de calidad exigidos.

6.6.5 La recepción será efectuada por una comisión nombrada para el efecto y el proveedor o su representante, los mismos que constatarán físicamente el número de unidades, inspeccionarán la forma de presentación de los envases primario y secundario, efectuarán un examen visual de las características externas de los medicamentos en especial en lo que tiene que ver con la presentación, Nombre Genérico del producto, concentración, Forma farmacéutica, Número de lote, fechas de elaboración y caducidad, número de Registro Sanitario, leyendas, entre otras; a la vez se entregará una copia del informe de control de calidad por cada lote entregado.

De esta recepción se elaborará el acta o documento respectivo firmada por cada una de las partes.

Se entenderá por recibido un producto cuando el custodio de los mismos constate que se han cumplido con los siguientes requisitos:

- Haber cumplido con todas las especificaciones técnicas del contrato (información mínima y características de etiquetaje).
- Haber presentado los certificados de control de calidad del laboratorio fabricante por cada lote recibido, si así ha sido requerido.
- Haber recibido el producto en la cantidad y lugar indicados.

SECCIÓN 7**PRECIOS REFERENCIALES**

ITEM	VALOR REFERENCIAL
ITEM 01 – CARBAMACEPINA	USD. 21.600,00
ITEM 02 - ÁCIDO VALPROICO	USD. 53.884,80
ITEM 03 - FENITOINA	USD. 23.400,00
ÍTEM 04 - OSCARBAZEPINA	USD. 29.160,00
ÍTEM05 - NEUROLÉPTICOS	USD. 4.416,00
ÍTEM 06 ANTIBIÓTICOS PARA VÍAS URINARIAS DE LESIONADOS MEDULARES	USD. 7.200,00

7.1 PLAZO ESTIMADO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

El CONADIS, requiere que los ítems estén a su disposición en los plazos siguientes:

Veinte (20) días laborables desde la recepción del anticipo para todos los ítems objeto de este concurso.

El Consejo Nacional de Discapacidades aceptará entregas parciales.

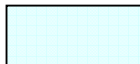
SECCIÓN 8

ANEXOS

FORMULARIO 1

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES**

No. PM-CND-P-001-2008



ÍTEM No:

NOMBRE GENÉRICO / FORMA FARMACÉUTICA / CONCENTRACIÓN

ENVASE PRIMARIO
SECUNDARIO

(Detalle los materiales del envase y el número de unidades que contiene) // ENVASE

EMPRESA
OFERENTE

**EMPRESA
REPRESENTANTE:**

LABORATORIO
FABRICANTE Y PAÍS DE
ORIGEN:



REGISTRO DE PROVEEDORES CONASA SI / NO

PERIODO DE VIDA UTIL DEL
PRODUCTO

REG.SANIT.
ECUATORIANO No

DE FECHA

CANTIDAD OFERTADA: .

PRECIO UNITARIO DE
OFERTA:

US\$

(números y letras)

PRECIO TOTAL DE OFERTA:

US\$

(números y letras)

PLAZO DE ENTREGA:

PVF. PRECIO UNITARIO
OFICIAL de Venta a
farmacia: US\$

Resol No
:

De fecha

OBSERVACIONES O ACLARACIONES (Respecto a etiquetaje del producto, ENTREGAS ETC.

FORMA DE CONSERVACIÓN DEL MEDICAMENTO:

FECHA DE LA OFERTA :

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO No 3
MODELO DE SITUACION FINANCIERA

**NOMBRE
 PROPONENTE**

DEL

FECHA DE ELABORACIÓN

FECHA DE CORTE:

ACTIVO

ACTIVO

CORRIENTE.....

CAJA

.....

BANCOS.....

INVERSIONES.....

CUENTAS POR COBRAR.....

DOCUMENTOS POR COBRAR.....

INVENTARIO.....

ACTIVO FIJO

TERRENOS.....

EDIFICACIONES

MAQUINARIA Y EQUIPO.....

EQUIPO

OFICINA.....

DE

OTROS

ACTIVOS.....

OBRAS

PROCESO.....

EN

PASIVO

PASIVO

CORRIENTE.....

OBLIGACIONES

PAGAR.....

CUENTAS POR PAGAR.....

DOCUMENTOS

PAGAR.....

A

POR

PASIVO

PLAZO.....

A

LARGO

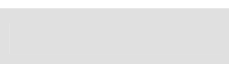
DOCUMENTOS

PAGAR.....

A

OTROS PASIVOS..... 

CAPITAL 

PASIVO MAS CAPITAL 

FIRMA DEL CONTADOR 

FORMULARIO No 4
GARANTÍA TÉCNICA

Por la presente, y en mi calidad de representante legal de..... garantizo que nuestro producto cumple con los requisitos de calidad exigidos de acuerdo a las buenas practicas de manufactura y al Registro Sanitario otorgado con el número que le permiten ser aptos para el consumo humano.

Autorizamos al Consejo Nacional de Discapacidades a que en cualquier momento si así lo decide, realice un control de calidad de nuestro producto a fin de verificar el cumplimiento de las características técnicas, de seguridad y calidad que le permiten ser apto para el consumo.

Nuestra empresa se compromete además a reponer los medicamentos en caso de presentar alguna falla imputable a su elaboración o transporte cumpliendo en todo caso con los términos establecidos en la oferta presentada.

Fecha.....

REPRESENTANTE LEGAL

QUÍMICO FARMACÉUTICO RESPONSABLE

